



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 537 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 JUL 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLI de Consejo Universitario, de fecha 10 de julio de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece en el "Artículo 1.- La presente Ley regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irroque gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del estado FONAFE". (...). "Los viajes al exterior de los funcionarios o servidores públicos del Congreso de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, las Universidades Públicas (...)". Asimismo, prescribe en el "Artículo 3.- Publicidad. Las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 37. Atribuciones del Consejo Universitario. (...) w) Autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria". Asimismo, indica en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES), (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 163-2023-UNTRM/CU, de fecha 01 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos en comisión de servicios de las autoridades y trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que mediante Informe Técnico N° 001-2023-UNTRM/INDES-CES/BIOCONTROL-IBMA, de fecha 05 de julio de 2023, el Dr. Manuel Alejandro Ix Balam – Investigador postdoctoral, remite al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), el referido informe para su participación en el evento científico internacional dentro del marco del proyecto "Identificación morfológica, molecular y patogénica de hongos que infectan chinches de Antiteuchus y Manalonion, principales plagas del cacao en Perú", financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), a realizarse en la Universidad Federal de Viçosa, del Estado de Minas Gerais de la República Federativa de Brasil, que tiene como objetivo participar en el VII SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ENTOMOLOGÍA, desde el 13 al 25 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 537 -2023-UNTRM/CU

Itinerario:

Miércoles 13 de septiembre

- Salida de Chachapoya a Jaén, vía terrestre
- Salida de Jaén a Lima, vía aérea

Jueves 14 de septiembre

- Salida de Lima a Rio de Janeiro, vía aérea.

Viernes 15 de septiembre

- Llegada a Rio de Janeiro
- Traslado del aeropuerto hacia el hotel, vía terrestre

Sábado 16 de Septiembre

- Traslado del hotel hacia el terminal de Rio de Janeiro, vía terrestre
- Traslado del terminal de Rio de Janeiro a la ciudad de Viçosa, vía terrestre
- Llegada a la ciudad de Viçosa

Domingo 17 al viernes 22 de Septiembre

- Participación en el VII SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ENTOMOLOGÍA

Sábado 23 de septiembre

- Salida de la Ciudad de Viçosa a la Ciudad de Juiz de Fora, vía terrestre
- Salida de la Ciudad de Juiz de Fora a Rio de Janeiro, vía terrestre
- Llegada al terminal de Rio de Janeiro
- Traslado del terminal de Rio de Janeiro hacia el hotel, vía terrestre.

Domingo 24 de septiembre

- Traslado del hotel hacia el aeropuerto, vía terrestre
- Salida de Rio de Janeiro a Lima, vía aérea
- Llegada a Lima

Lunes 25 de septiembre

- Salida de Lima a Jaén, vía aérea
- Salida de Jaén a Chachapoyas, vía terrestre

El costo estimado será asumido por el predicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

Días	Detalle de la comisión	UM	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Total (S/)
Del 13 al 25 de septiembre de 2023	<b>Gastos nacionales</b>				
	Pasajes terrestres: Chachapoyas – Jaén y Jaén - Chachapoyas	Boleto	2	90.00	180.00
	Pasajes aéreos: Jaén – Lima (ida y vuelta)	Boleto	1	2,000.00	2,000.00
	Hospedaje	Noche	2	100.00	200.00
	Alimentación	Día	2	100.00	200.00



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 537 -2023-UNTRM/CU

Gastos internacionales				
Pasajes aéreos: Lima – Rio de Janeiro (ida y vuelta)	Boleto	1	5,000.00	5,000.00
Gasto en pasajes terrestres	Recibo	6	80.00	480.00
Hospedaje	Noche	10	230.00	2,300.00
Alimentación	Día	10	120.00	1,200.00
<b>TOTAL: Once mil quinientos sesenta con 00/100 soles</b>				<b>11,560.00</b>



Que mediante Oficio N° 738-2023-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 05 de julio de 2023, el Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz – Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), informa al señor Rector, que el INDES-CES es un órgano desconcentrado que tiene como misión desarrollar investigación científica, impulsar y adaptar tecnologías e innovación en el uso de recursos naturales para generar cambios en la población y su convivencia con los ecosistemas frágiles de manera eficiente, sostenible y sustentable; en ese contexto y en atención al precitado Informe Técnico N° 001-2023-UNTRM/INDES-CES/BIOCONTROL-IBMA, remitido por el Investigador Postdoctoral del proyecto "Identificación morfológica, molecular y patogénica de hongos que infectan chinches de Antiteuchus y Manalonion, principales plagas del cacao en Perú", con contrato N° PE501080952-2022-PROCIENCIA, se contempla la participación a un evento científico internacional, como mecanismo para fortalecer las capacidades técnicas, productivas y de investigación del personal del proyecto; es así que se ha planificado la participación del Dr. Manuel Alejandro Ix Balam al "VII SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ENTOMOLOGÍA", que se llevará a cabo del 17 al 22 de septiembre de 2023, en la Universidad Federal de Viçosa, del Estado de Minas Gerais de la República Federativa de Brasil; en ese sentido, solicita la autorización para que el referido investigador postdoctoral realice el viaje a dicho país;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de julio de 2023, acordó autorizar el viaje al exterior del país, del Dr. Manuel Alejandro Ix Balam – Investigador postdoctoral, en el marco del proyecto "Identificación morfológica, molecular y patogénica de hongos que infectan chinches de Antiteuchus y Manalonion, principales plagas del cacao en Perú", con contrato N° PE501080952-2022-PROCIENCIA, para participar en el evento científico internacional "VII SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ENTOMOLOGÍA", del 13 al 25 de septiembre de 2023, a realizarse en la Universidad Federal de Viçosa, del Estado de Minas Gerais de la República Federativa de Brasil;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 537 -2023-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del país, del **Dr. Manuel Alejandro Ix Balam** – Investigador postdoctoral, en el marco del proyecto "Identificación morfológica, molecular y patogénica de hongos que infectan chinches de Antiteuchus y Manalonion, principales plagas del cacao en Perú", con contrato N° PE501080952-2022-PROCIENCIA, para participar en el evento científico internacional "VII SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ENTOMOLOGÍA", del 13 al 25 de septiembre de 2023, a realizarse en la Universidad Federal de Viçosa, del Estado de Minas Gerais de la República Federativa de Brasil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

MQR.  
RAS/SG  
HVDMAbg.